



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
EL PROVEEDOR LIRMI CHILE SPA.

18 AGO 2021

ALGARROBO,

DECRETO N°

1608

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero letra e) del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°209 de fecha 16 de Agosto de 2021.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por medio del Ord. N°133 de fecha 05.08.2021 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Memorandum N° 043/2021 de fecha 10.08.2021 de la Coordinadora Comunal P.I.E./SEP, donde solicita la contratación de la Plataforma Lirmi Plan "Gestión Curricular", el cual incluye evaluación, planificación, libro de clases, comunicación efectiva, reflexión pedagógica, libro digital y app de comunicación por un periodo de 24 meses, para un total de 1.066 estudiantes del establecimiento educacional, donde el valor anual exento de IVA por estudiantes es de \$7.765. y de \$8.277.224.- por un año y por los 24 meses el valor total exento de IVA corresponde a \$16.554.447.
2. Que, el servicio solicitado es por veinticuatro meses a contar del mes de Agosto del 2021 hasta Julio del 2023.
3. Que, el proveedor cuenta con los certificados del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, N° 2021-A-2859 de fecha de emisión 16 de Abril de 2021, correspondiente a la propiedad de Programa de Computación titulado "PLATAFORMA DE LIBRO DE CLASES DIGITAL" N°243.126 de fecha de emisión 07 de Abril de 2021 correspondiente a la propiedad de Programa de Computación titulado "KINTUN, PLATAFORMA DE EVALUACIÓN, REPORTES DE EVALUACIÓN, REPORTES Y REMEDIAL DIGITAL" y N° 243.125 de fecha de emisión 07 de Abril de 2021 correspondiente a la propiedad de Programa de Computación titulado "TOKIN, PLATAFORMA DE DISEÑO DE PLANIFICACIONES",
4. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 letra e).

**"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"**



**DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor LIRMI CHILE SPA., Rut. N° 76.271.265-2, con domicilio en calle Las Cebras N°1.835 Comuna Temuco Región La Araucanía, por el servicio de la plataforma Lirmi Plan "Gestión Curricular".
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a LIRMI CHILE SPA., la suma total exento de IVA de \$ 16.554.447.-, correspondiente a la contratación del Servicio Plataforma Lirmi Plan "Gestión Curricular", por un periodo de veinticuatro meses.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-010 "Servicios de Suscripción y Similares" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2021, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial "Ley SEP", del Colegio Carlos Alessandri Altamirano por \$16.554.447., exento de IVA.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



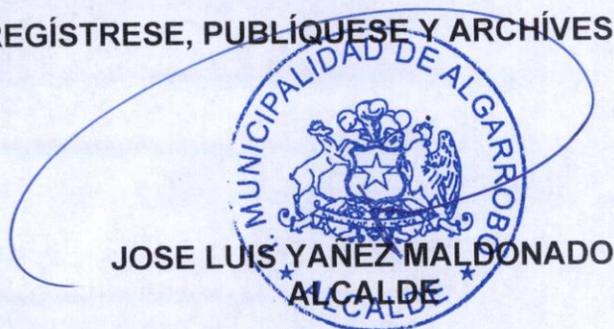
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FÉ**

JLYM/PFMM/RAMM/EAAG/mma.-  
**DISTRIBUCION:**

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

1608

18 AGO 2021



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

